



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0265

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2020-00137-00

DEMANDANTE: GILMA ACUÑA DE ALBA y JOSE CIRO ALBA NONZOQUE

DEMANDADOS: ANTOLINO CARDENAS y ALEJANDRINA SANCHEZ y
PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

GILMA ACUÑA DE ALBA identifica con cedula de ciudadanía No. 24.175.097 de Toca y **JOSE CIRO ALBA NONZOQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.750.874 de Tunja (Boyaca), a través de apoderado judicial presenta proceso de **PERTENENCIA**, en contra de **ANTOLINO CARDENAS y ALEJANDRINA SANCHEZ y PERSONAS INDETERMINADAS** ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble urbano ubicado en la carrera 4 No. 6 - 36 del municipio de Tuta, identificado con cedula catastral N°15837-010000080018000 y Carrera 3 No. 6-19 del municipio de Tuta, identificado con cedula catastral N°15837-010000040004000 identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-236983 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de **PERTENENCIA** propuesta por **GILMA ACUÑA DE ALBA y JOSE CIRO ALBA NONZOQUE** a través de apoderado judicial en contra de **ANTOLINO CARDENAS, ALEJANDRINA SANCHEZ y PERSONAS INDETERMINADAS** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de **ANTOLINO CARDENAS y ALEJANDRINA SANCHEZ y PERSONAS INDETERMINADAS** para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento conforme al artículo 10 del decreto 806 de 2020 que determina “Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias No 070-236983 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja, del

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

inmueble urbano ubicado en la carrera 4 No. 6 – 36 y Carrera 3 No. 6-19 del municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Secretaría de Planeación de Tuta, para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso, y al Procurador Agrario.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO. - RECONOCER como apoderada judicial a la profesional del derecho **NANCY LIBETH SALAS BAUTISTA** identificada con C. c. No 40.042.970 de Tunja y Tarjeta Profesional de Abogado. No 147.504 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER CARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 026 hoy dieciocho (18) de diciembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.
El día 17 de diciembre de 2020 no corren términos.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm